

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
**UNTELS**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN  
DE EMPRESAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS**



**TEMA ESPECÍFICO DE ACTUALIDAD**

**TRABAJO DE CASO**

**“ANÁLISIS DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA NO  
DOMICILIADA EN LA EMPRESA UNIÓN ANDINA DE  
CEMENTOS S.A.A (UNACEM) PERIODO 2014”**

**PRESENTADO POR**

**Coquis Burgos, Katherine Jasmine**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
Licenciada en Administración de Empresas**

**LIMA – PERÚ**

**2015**

*A mi madre,  
por su infinito apoyo  
y desear que siempre sea mejor;  
a mis hermanas,  
porque ven en mi  
un ejemplo a seguir;  
a toda mi familia  
por todo el apoyo  
y amor incondicional*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco infinitamente a mi madre Ysabel Burgos por estar siempre conmigo en todo momento, en cualquier circunstancia y por incentivar me siempre a ser cada día mejor.

A mi tía Beatriz Burgos por sus infinitos consejos y su apoyo incondicional.

A mis hermanas Kimberly Coquis y Kiara Coquis que encuentran en mí un modelo a seguir y no las decepcionaré.

A la empresa UNACEM donde pude aprender todo lo desarrollado en este trabajo, y a las personas que colaboraron con mi aprendizaje, en especial a mi jefe y amigo Luis Albatrino.

Y a todas las personas que me enseñaron sobre el tema, apoyaron, y ayudaron a que esto sea posible.

## INDICE

### **CAPÍTULO I: PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	2
1.1.1. Información general de la empresa.....	2
1.1.1.1. Historia.....	2
1.1.1.2. Datos generales.....	4
1.1.1.3. Misión y Visión.....	5
1.1.1.3.1. Misión.....	5
1.1.1.3.2. Visión.....	6
1.1.1.4. Subsidiarias.....	6
1.1.1.5. Organigrama.....	7
1.1.2. Realidad problemática de empresa UNACEM.....	8
1.2. Justificación de la investigación.....	9
1.3. Delimitación de la Investigación.....	10
1.3.1. Conceptual.....	10
1.3.2. Espacial.....	10
1.3.3. Temporal.....	10
1.4. Formulación del Problema.....	11
1.4.1. Problema general.....	11
1.4.2. Problemas específicos.....	11
1.5. Objetivos.....	11
1.5.1. Objetivo principal.....	11

1.5.2. Objetivos secundarios.....	12
-----------------------------------	----

## **CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

2.1. Antecedentes de la Investigación.....	13
2.1.1. Asistencia técnica no domiciliada.....	13
2.1.2. Proceso de asistencia técnica no domiciliada en UNACEM.....	16
2.2. Marco Teórico.....	17
2.2.1. Asistencia técnica.....	17
2.2.1.1. Actividades que califican como asistencia técnica.....	19
2.2.1.2. Actividades que no califican como asistencia técnica.....	20
2.2.1.3. Tasa aplicable.....	20
2.2.1.3.1. Tasa de retención aplicable a personas naturales.....	20
2.2.1.3.2. Tasa de retención aplicable a personas jurídicas.....	22
2.2.1.4. Convenios entre países para evitar la doble tributación.....	24
2.3. Marco Conceptual.....	29
2.3.1. Definición de análisis.....	29
2.3.2. Definición de proceso.....	29
2.3.3. Definición de Asistencia técnica.....	30
2.3.4. Definición de no domiciliado.....	31

## **CAPITULO III. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA**

3.1. Análisis del Modelo o Caso.....	32
3.1.1. Recopilación de datos.....	32

3.1.2. Análisis.....	35
3.1.2.1. De la empresa.....	35
3.1.2.2. Del recurso humano.....	36
3.1.2.3. De operaciones y tareas.....	36
3.2. Construcción del Modelo Mejorado.....	42
3.2.1. Diseño del modelo.....	43
3.2.2. Implementación del modelo.....	44
3.2.2.1. Procedimiento.....	44
3.2.2.2. Cronograma de actividades.....	46
3.3. Comparación de los Hallazgos.....	46
3.4. Interpretación de resultados.....	47
• CONCLUSIONES.....	59
• RECOMENDACIONES.....	60
• REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
• REFERENCIAS PIE PAGINA.....	62
• ENLACES WEB.....	63

## LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1: Organigrama de la empresa UNACEM

FIGURA 2: Países con convenios

FIGURA 3: Tasas de retención de los países con convenios

FIGURA 4: Pago por trámites de asistencia técnica no domiciliada ARPL FIGURA

FIGURA 5: Fluidez entre partes involucradas

FIGURA 6: Flujograma del proceso de asistencia técnica no domiciliada

## LISTA DE TABLAS

TABLA 1: Impuesto a la renta de personas naturales no domiciliadas

TABLA 2: Impuesto a la renta de personas jurídicas no domiciliadas

TABLA 3: Áreas solicitantes de servicios del exterior

TABLA 4: Cantidad de Órdenes de Compra generadas

TABLA 5: Proveedores del exterior de servicios

TABLA 6: Áreas solicitantes de servicios de asistencia técnica no domiciliada

TABLA 7: Proveedores de servicios de asistencia técnica no domiciliada

TABLA 8: Cantidad de pedidos generados de asistencia técnica

TABLA 9: Cantidad de pedidos de asistencia técnica por área responsable

TABLA 10: Cronograma de actividades

## **ANEXOS**

ANEXO 1: Historia de UNACEM

ANEXO 2: Ficha RUC UNACEM

ANEXO 3: Planta UNACEM Lima (EX CEMENTOS LIMA)

ANEXO 4: Planta UNACEM Tarma (EX CEMENTO ANDINO)

ANEXO 5: Ciclo de servicios UNACEM

ANEXO 6: Encuesta de percepción

## **INTRODUCCIÓN**

Debido al crecimiento de la economía en el Perú en los últimos años, muchas empresas han procurado renovar sus activos fijos, especialmente aquella destinada al sistema productivo, otras han contratado empresas consultoras del exterior para que se pueda realizar análisis operacional, diseño de políticas que permitan mejorar su proceso productivo, o también una determinación de recomendaciones en el cambio de las políticas del negocio o entidad estatal, de ser el caso. Dentro de estos servicios se pueden incluir a los de asistencia técnica.

En un mundo globalizado no resulta difícil hoy en día, que los servicios de asistencia técnica se brinden por empresas que califican como no domiciliadas, por lo que resulta interesante revisar cual es el tratamiento de los mismos, para determinar el proceso correcto que debe llevar a cabo la empresa, debido a la combinación de procesos actuales provenientes de la fusión de las empresas Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A ahora Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM)

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

##### **1.1.1. Información general de la empresa**

###### **1.1.1.1. Historia**

Nuestra trayectoria abarca más de 60 años de historia impregnada de innovación tecnológica, crecimiento empresarial, talento y conocimiento<sup>1</sup>.

Todo empezó un 6 de julio de 1916, cuando se formó la primera cementera en el Perú: Compañía Peruana de Cemento Pórtland S.A. predecesora de Cementos Lima S.A.

---

<sup>1</sup> [http://www.unacem.com.pe/?page\\_id=57](http://www.unacem.com.pe/?page_id=57)

Su primera planta de producción (1924) llamada Maravillas se ubicó en los alrededores del Cementerio Presbítero Maestro en Lima. Para ese entonces, la materia prima era transportada desde las canteras de Atocongo. Este hecho marcó el primer paso para dejar de importar y empezar a desarrollar nuestra propia industria.

En 1956, se construyó la fábrica de cemento más alta del mundo: Cemento Andino S.A. ubicada en Tarma a 4000 m.s.n.m., junto a la central Hidroeléctrica Carpapata.

En 1974, Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A. atravesaron por una etapa muy dura: la expropiación del gobierno militar. A pesar de todo, seis años después fueron devueltos el 51% de las acciones de ambas compañías y el control de las mismas, aunque ambas se encontraban en pésimas condiciones.

El 1 de octubre del 2012, Cementos Lima y Cemento Andino se fusionaron para crear Unión Andina de Cementos (UNACEM) y la Asociación Atocongo (ahora Asociación UNACEM) se alinea a la visión y objetivos de la empresa, siendo Unión Andina de Cementos S.A.A., la

sociedad absorbente y Cemento Andino S.A., la sociedad absorbida.

En el 2014, UNACEM colocó 625 millones de dólares en la emisión internacional de bonos corporativos consolidándose en el mercado externo. En noviembre de ese año, se concretó la compra UNACEM del 98.57% de las acciones de Lafarge Cementos de Ecuador.

#### **1.1.1.2. Datos Generales**

**Razón Social:** UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

**RUC:** 20100137390

**Tipo De Contribuyente:** SOCIEDAD ANONIMA  
ABIERTA

**Nombre Comercial:** UNACEM

**Dirección Fiscal:** Av. Atocongo Nro. 2440 Urb. José  
Gálvez (antigua Av. Lima) Lima -  
Lima - Villa María del Triunfo

**Actividades económicas:** Fabricación de cemento cal y yeso

Manipulación de la carga

Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

**Actividad de comercio exterior:** Importador/Exportador

### **1.1.1.3. Misión y visión**

#### **1.1.1.3.1. Misión**

Satisfacer a nuestros clientes suministrando productos y servicios de alta calidad y precios competitivos, protegiendo nuestros derechos empresariales dentro del marco legal y creando valor para nuestros accionistas, nuestros trabajadores y la sociedad en general<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> <http://intranet/article.aspx?cod=21&cat=4&codref=-1&catref=0>

### **1.1.1.3.2. Visión**

Ser siempre una organización líder en el mercado nacional y alcanzar una posición competitiva a nivel mundial<sup>3</sup>.

### **1.1.1.4. Subsidiarias**

Nuestro compromiso se extiende a nuestras subsidiarias, quienes alineadas a nuestra misión aceptan el desafío de generar valor no sólo económico, sino también sustentable, responsable socialmente y preocupados por el medio ambiente<sup>4</sup>.

- UNICON – Unión de Concreteras S.A.
- CELEPSA – Compañía Eléctrica El Platanal S.A.
- PREANSA Perú– Prefabricados Andinos Perú S.A.C.
- PREANSA Chile – Prefabricados Andinos S.A.
- Skanon Investments, INC – Drake Cement, LLC
- GEA – Generación Eléctrica de Atocongo S.A.
- UNACEM Ecuador S.A.

---

<sup>3</sup> <http://intranet/article.aspx?cod=21&cat=4&codref=-1&catref=0>

<sup>4</sup> [http://www.unacem.com.pe/?page\\_id=65](http://www.unacem.com.pe/?page_id=65)



### **1.1.2. Realidad problemática de la empresa UNACEM**

Debido que cada vez estamos en un mundo más globalizado, con mayor tecnología y mejores medios de comunicación, en la actualidad es mucho más fácil contactarse con proveedores del exterior que puedan realizar el servicio especializado que estamos necesitando.

Es por ello que la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM) solicita los servicios de asistencia técnica a empresas no domiciliadas, es decir, a empresas del exterior; pero este tipo de servicio especial requiere de ciertos requisitos para su cumplimiento y estar informados de la normativa vigente para su calificación tributaria ya que es una empresa extranjera y sus servicios están afectos a una tasa de retención específica determinada en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

Debido a que no se tiene un proceso específico a seguir para los servicio de asistencia técnica que nos brindan las empresas no domicilias, cada área lo maneja a su criterio, lo cual debería ser concentrado y manejado por el área de logística ya que tiene toda la información relevante para este tipo de procesos y las negociaciones y requisitos y documentos a solicitar.

Esto se debe a que en la actualidad existen procesos combinados provenientes de la fusión de las 2 empresas; Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A, ahora Unión Andina de Cementos S.A.A, y hasta la fecha no se estandariza un sólo proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM).

Es por ello que se ha planteado el análisis del proceso actual de asistencia técnica no domiciliado para la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM).

## **1.2. Justificación de la investigación**

En la empresa cada vez van aumentando los servicios de asistencia técnica no domiciliada requeridos, es por ello que debemos tener en cuenta el proceso correcto de asistencia técnica que deben cumplir las empresas, debido a que los servicios que nos brindan están bajo la una normativa que debe ser cumplida, el estudio de este caso nace debido a que cada área de la empresa lo entiende y lo maneja según su criterio, debiendo ser realizado solamente por el área de logística para poder estandarizar el correcto proceso y evitar inconvenientes con nuestros proveedores del exterior.

Es por ello se analizarán los procesos aplicables en la empresa para poder determinar cuál sería el correcto procedimiento para que así pueda ser aplicado.

### **1.3. Delimitación de la Investigación**

#### **1.3.1. Conceptual**

El análisis del caso hace referencia al proceso actual de asistencia técnica no domiciliada (según concepto definido en la Ley del Impuesto a la Renta – LIR) por los servicios que la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM) requiere para la mejora de sus procesos de producción y otros.

#### **1.3.2. Espacial**

El análisis se aplica en la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM) y en las áreas involucradas con el proceso de asistencia técnica no domiciliada.

#### **1.3.3. Temporal**

Esta investigación se aplica directamente en la situación actual real, por la cual atraviesa la empresa UNACEM, periodo 2014.

## **1.4. Formulación del Problema**

### **1.4.1. Problema general**

¿Son los procesos de asistencia técnica no domiciliada los adecuados para la empresa UNACEM?

### **1.4.2. Problemas específicos**

¿Los procesos de asistencia técnica no domiciliada generan duplicidad de trabajo?

¿Los procesos de asistencia técnica no domiciliada incrementan los procedimientos internos?

¿Los procesos de asistencia técnica no domiciliada generan mayores costos?

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo principal**

Determinar cuál es el proceso de asistencia técnica no domiciliada más adecuado para la empresa UNACEM.

### **1.5.2. Objetivos secundarios**

Determinar cuándo se genera duplicidad de trabajo en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM.

Determinar cuándo se incrementan los procedimientos internos en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM.

Determinar cuándo se generan mayores costos en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

##### **2.1.1. Asistencia Técnica no domiciliada**

Hasta el 31 de Diciembre de 2003, fecha en que entró en vigencia del Derecho Legislativo 945 (norma que introdujo la asistencia técnica en nuestra legislación), el criterio para gravar las actividades comerciales prestadas por sujetos no domiciliados era exclusivamente de territorialidad.

En efecto, solo calificaban como rentas de fuente peruana, aquellas derivadas de servicios prestados dentro del territorio nacional. En este sentido, si una actividad era desarrollada íntegramente en el exterior, no cabía ninguna duda que esta no se encontraba alcanzada por el impuesto a la renta.

Para solucionar las controversias que se generarían respecto de servicios que, por su naturaleza, son prestados parte en el territorio nacional y parte en el extranjero, hasta ahora vigente artículo 48 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) regula dichos servicios, estableciendo, de manera presuntiva, el porcentaje de la retribución que se entiende como de “fuente peruana”.

Hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 945, encontrábamos que el artículo 48 de la LIR regulaba en su inciso d) los denominados “servicios técnicos”, a los cuales se les aplicaba la tasa del 40%<sup>5</sup>.

Por otro lado, de acuerdo a los cambios normativos vigentes a partir del 1 de agosto de 2012, relacionados con la obligación de contar con informe que certifique la efectiva prestación del servicio de asistencia técnica, hemos procedido a verificar lo siguiente:

- ✓ La fecha en la que nació la obligación de retener y/o abonar al fisco el importe equivalente a la retención del Impuesto a la Renta correspondiente, puesto que si dicha obligación hubiera nacido hasta el 31 de julio de 2012, aplicaba la norma vigente hasta antes de la modificatoria; y,

---

<sup>5</sup> [http://www.ipdt.org/editor/docs/07\\_XJorIPDT\\_GLTO.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/07_XJorIPDT_GLTO.pdf)

- ✓ Si la contraprestación por los servicios prestados, incluidos en un mismo contrato (incluidas prórrogas y modificaciones) superaba las 140 UIT (UIT vigente al momento de la celebración del contrato).

El usuario local deberá obtener y presentar a la SUNAT un informe de una sociedad de auditoría, en el que se certifique que la asistencia técnica ha sido prestada efectivamente, siempre que la contraprestación total por los servicios de asistencia técnica comprendidos en un mismo contrato, incluidas sus prórrogas y/o modificaciones, supere las ciento cuarenta (140) UIT vigentes al momento de su celebración<sup>6</sup>.

El informe a que se refiere el párrafo precedente deberá ser emitido por:

- i) Una sociedad de auditoría domiciliada en el país que al momento de emitir dicho informe cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos; o,
- ii) Las demás sociedades de auditoría, facultadas a desempeñar tales funciones conforme a las disposiciones

---

<sup>6</sup> Inciso f) del artículo 56º modificado por el Artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1120, publicado el 18 de julio de 2012, vigente a partir del 01 de agosto del 2012.

del país donde se encuentren establecidas para la prestación de esos servicios.”

### **2.1.2. Proceso de Asistencia Técnica no domiciliada en UNACEM**

Antes de la fusión de las empresas Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A; ahora Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM), cada empresa tenía una forma de trabajar este tipo de servicios, es decir, en Cementos Lima S.A.A el área de logística no se encargaba de centralizar las órdenes de compra de servicios, ya sean nacionales o del exterior; ya que cada una de las áreas solicitante las realizaba de manera propia, teniendo el control la propia área.

En Cemento Andino S.A, se trabajaba de diferente manera, ya que todas las compras ya sean de bienes como de servicios, nacionales o del exterior, eran manejadas en su totalidad por el área de logística departamento de compras.

Luego de la fusión (2012) no se estandarizó el proceso a seguir con referencia a las órdenes de compra de servicio, debido a que cada empresa tenía una manera diferente de trabajar, aunque la idea era que el área de logística procese toda esta información por ello el área de compras se le denominó departamento de compras

de bienes y servicios, en la actualidad no se da de esa manera ya que cada jefe de área, dependiendo de la empresa de origen, lo maneja según lo acostumbrado.

Es por ello que el área de Gerencia de Ejecución de Proyectos (GEP), como tenía acostumbrado en Cementos Lima S.A.A, los servicios de asistencia técnica no domiciliados los terceriza con otra empresa perteneciente al grupo (ARPL TECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.A), llevando así ellos su propia logística para este tipo de servicios.

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Asistencia técnica**

Se entiende por asistencia técnica a todo servicio independiente, sea suministrado desde el exterior o en el país, por el cual el prestador se compromete a utilizar sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas con el objetivo de proporcionar conocimientos especializados, no patentables que sean necesarios en el proceso productivo de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el usuario<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Literal c) del artículo 4-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)

La asistencia técnica también comprende adiestramiento de personas para la aplicación de los conocimientos especializados a que se refiere el párrafo anterior<sup>8</sup>.

**LA TORRE OSTERLING**, cuando precisa que "... este concepto se encuentra intrínsecamente ligado con el hecho que la "asistencia técnica" no es una actividad de resultado, pues siempre debe implicar la transmisión o transferencia de conocimientos, no simplemente la resolución de un problema o asunto técnico, científico, profesional u otro, específico, sin enseñar "el cómo" se realiza tal o cual actividad"<sup>9</sup>.

**MORRIS GUERINNONI**, el cual señala que "... para que se configure el supuesto de "asistencia técnica" es necesario que el objeto del contrato consista en proporcionar al usuario conocimientos especializados, no patentables, a través de informes, instrucciones o recomendaciones. Es decir, no basta que el prestador del servicio, utilizando sus habilidades, artes técnicas, brinde un servicio u obtenga un resultado determinado, sino que es indispensable que, además, transmita al usuario un conocimiento no patentable que éste último empleará en el desarrollo de su proceso de producción, comercialización o servicios"<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Literal c) del artículo 4-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)

<sup>9</sup> **LA TORRES OSTERLING, Gonzalo**. Concepto de Asistencia Técnica. Página 81. X Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. [http://www.ipdt.org/editor/docs/07\\_XJorIPDT\\_GLTO.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/07_XJorIPDT_GLTO.pdf)

<sup>10</sup> **MORRIS GUERINNONI, Alex**. "Comentarios sobre la tributación de los no domiciliados en el Impuesto a la Renta". Publicado en el Libro Homenaje a Armando Zolezzi Moller. Editorial Palestra. Lima, 2006. Primera edición. Página 1002.

### **2.2.1.1. Actividades que califican como asistencia técnica**

#### **Servicios de ingeniería:**

- Ejecución y supervisión del montaje
- Instalación y puesta en marcha de las máquinas, equipos y plantas productoras
- Calibración, inspección, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos
- Realización de pruebas y ensayos incluyendo control de calidad
- Estudio de factibilidad
- Proyectos definidos de ingeniería y arquitectura

#### **Investigación y desarrollo de proyectos**

- Elaboración y ejecución de programas piloto
- Investigación y experimentos de laboratorios
- Servicios de explotación
- Planificación o programación técnica de unidades productoras

#### **Asesoría y consultoría financiera**

- Asesoría en valoración y entidades financieras y bancarias y elaboración de planes.
- Programas y promociones a nivel internacional de venta de las mismas.

- Asistencia para la distribución, colocación y venta de valores emitidos por entidades financieras.

#### **2.2.1.2. Actividades que no califican como asistencia técnica**

- Contraprestaciones pagadas a trabajadores del usuario por los servicios que presten al amparo de su contrato de trabajo
- Servicios de marketing y publicidad
- Informaciones sobre mejoras, perfeccionamientos y otras novedades relacionadas con patentes de invención, procedimientos patentables y similares
- Actividades que se desarrollen a fin de suministrar las informaciones relativas a la experiencia industrial, comercial y científica<sup>11</sup> (regalías)
- La supervisión de importaciones<sup>12</sup>

#### **2.2.1.3. Tasa aplicable**

##### **2.2.1.3.1. Tasa de retención aplicable a personas naturales**

---

<sup>11</sup> Artículo 26 y 16 de la Ley del Impuesto a la Renta

<sup>12</sup> Incorporado por la Novena Disposición Final del Decreto Supremo N° 134-2004-EF, publicado el 05.10.2004 y vigente a partir del 06.10.2004

La Asistencia Técnica tiene una orientación de tipo empresarial por lo que si alguna persona no domiciliada que no ejerza o realiza actividad de tipo empresarial, presta dicho servicio, ello equivaldría a considerar que el servicio ofrecido calificaría como una renta de tipo personal y supondría calificarla como una renta que encuadra dentro de las actividades profesionales prestadas de manera independiente.

En este último caso se estaría percibiendo rentas equivalentes a la cuarta categoría solo que quien las percibe sería un sujeto no domiciliado, estando afecto a una retención por la generación de rentas de fuente peruana con la tasa efectiva del **24%**, la cual se obtiene de aplicar la tasa del 30% sobre el 80% de los ingresos percibidos (téngase presente que se descuenta el 20% por la percepción de las rentas de cuarta categoría por parte de personas no domiciliadas).<sup>13</sup>

La tasa aplicable del 30% para efectos de la retención se consideran rentas netas sin admitir prueba en contrario, el ochenta por ciento (80%) de

---

<sup>13</sup> INFORME N° 179-2007-SUNAT/2B0000, emitido por la SUNAT con fecha 04 de octubre de 2007

los importes pagados o acreditados por rentas de cuarta categoría.<sup>14</sup>

Tipo de renta	Tasa
a) Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, salvo aquellas señaladas en el inciso f) del artículo 10 de la Ley. <b>(Inciso a) del primer párrafo del artículo 54°, modificado por el artículo 4° de la Ley N.° 29757, publicada el 21.7.2011)</b>	4,1%
b) Rentas provenientes de enajenación de inmuebles.	30%
c) Los intereses, cuando los pague o acredite un generador de rentas de tercera categoría que se encuentre domiciliado en el país. Dicha tasa será aplicable siempre que entre las partes no exista vinculación o cuando los intereses no deriven de operaciones realizadas desde o a través de países o territorios de baja o nula imposición, en cuyo caso se aplicará la tasa de 30%.  <i>(Inciso c) del artículo 54° sustituido por el Artículo 6° de la Ley N.° 29645, publicada el 31.12.2010, vigente a partir del 1.1.2011).</i>	4,99%
d) Ganancias de capital provenientes de la enajenación de valores mobiliarios realizada fuera del país.	30%
e) Otras rentas provenientes del capital.	5%
f) Rentas por actividades comprendidas en el artículo 28° de la Ley.	30%
g) Rentas de trabajo.	30%
h) Rentas por regalías.	30%
i) Rentas de artistas intérpretes y ejecutantes por espectáculos en vivo, realizados en el país.	15%
j) Otras rentas distintas a las señaladas en los incisos anteriores.	30%

TABLA 1: Impuesto a la renta de personas naturales no domiciliadas

FUENTE: [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#)

### 2.2.1.3.2. Tasa de retención aplicable a personas jurídicas

El impuesto aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas será **15%**<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Literal g) del artículo 56° de la Ley del Impuesto a la Renta y el literal e) del artículo 76° de la misma Ley

La renta neta por concepto de asistencia técnica, no incluye los gastos por conceptos de pasajes dentro y fuera del país, ni de viáticos en el país<sup>16</sup>.

En ese sentido, la retención del 15% se efectúa sólo por el valor que corresponde al servicio.

TIPO DE RENTA	RENTA NETA	TASA
1) Intereses de créditos externos que cumplan requisitos del art. 56 a). <sup>1</sup> Véase la sec. 11/2	Sin deducción <sup>2</sup>	4.99%
2) Intereses que paguen las empresas de operaciones múltiples establecidas en Perú a que se refiere el literal A del art. 16 de la Ley 26702 por la utilización en el país de líneas de crédito del exterior <sup>3</sup>	Sin deducción <sup>2</sup>	1%
3) Rentas derivadas del alquiler de naves y aeronaves <sup>4</sup>	80% del monto pagado o acreditado <sup>5</sup>	10%
4) Regalías <sup>6</sup>	Sin deducción <sup>2</sup>	30%
5) Dividendos y otras formas de distribución de utilidades <sup>7</sup>	Sin deducción <sup>2</sup>	4.1%
6) Asistencia técnica <sup>8</sup>	Sin deducción <sup>2</sup>	15%
7) Espectáculos en vivo con la participación de artistas intérpretes y ejecutantes no domiciliados <sup>9</sup>	Sin deducción <sup>2</sup>	15%
8) Rentas provenientes de la enajenación de valores mobiliarios realizada dentro del país <sup>10</sup>	Deducción del capital invertido <sup>11</sup>	5%
9) Otras rentas <sup>12</sup>	Sin deducción, <sup>2</sup> salvo que: 1) sea de aplicación la deducción del capital invertido conforme al art. 76, 3er. p., inc. g); ó 2) se trate de las rentas de las actividades a que se refiere el art. 48, caso en el que se consideran los porcentajes que señala	30%

TABLA 2: Impuesto a la renta de personas jurídicas no domiciliadas

FUENTE: [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#l](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#l)

<sup>15</sup> Literal f) del artículo 56° de la Ley del Impuesto a la Renta

<sup>16</sup> Inciso d) del Artículo 76° de la Ley del Impuesto a la Renta

#### 2.2.1.4. Convenios entre países para evitar la doble tributación

La doble tributación se presenta cuando dos o más países consideran que les pertenece el derecho de gravar una determinada renta. En esos casos, una misma ganancia puede resultar gravada por más de un estado, para ello los estados para enfrentar y resolver los casos de doble imposición internacional celebran acuerdos o convenios para regular esta situación.

Estos convenios contemplan no sólo las reglas que usarán para evitar la doble imposición sino también los mecanismos para que se dé la colaboración entre las Administraciones Tributarias a fin de detectar casos de evasión fiscal, mediante estos convenios, los estados firmantes renuncian a gravar determinadas ganancias y acuerdan que sea sólo uno de los estados el que cobre el impuesto o, en todo caso, que se realice una imposición compartida, es decir, que ambos estados recauden parte del impuesto total que debe pagar el sujeto, las cuales el Perú a suscritos los siguientes:

1. **Convenio con Chile**, aplicable desde el primero de enero de 2004.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Chile\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Chile_DT.pdf)

2. **Convenio con Canadá**, aplicable desde el primero de enero de 2004.<sup>18</sup>
3. **Convenio con la Comunidad Andina**, aplicable desde el primero de enero de 2005 realizadas entre los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), existe el régimen contenido en la **Decisión N° 578** dictada por dicho organismo, donde se expresa que las rentas obtenidas por empresas de servicios profesionales, técnicos, de asistencia técnica y consultoría, serán gravables sólo en el país miembro en cuyo territorio se produzca el beneficio de tales servicios, es decir, donde se imputa o registra el correspondiente gasto.<sup>19</sup>
4. **Convenio con Brasil**, aplicable desde el primero de enero de 2010.<sup>20</sup>
5. **Convenio con los Estados Unidos Mexicanos**, aplicable desde el primero de enero de 2015.<sup>21</sup>
6. **Convenio con la República de Corea**, aplicable desde el primero de enero de 2015.<sup>22</sup>

---

<sup>18</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Canada\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Canada_DT.pdf)

<sup>19</sup> <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2011/informe-oficios/i116-2011.pdf>

<sup>20</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Brasil.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Brasil.pdf)

<sup>21</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Mexico\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Mexico_DT.pdf)

<sup>22</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Corea\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Corea_DT.pdf)

7. **Convenio con la Confederación Suiza**, aplicable desde el primero de enero de 2015.<sup>23</sup>
8. **Convenio con la República de Portugal**, aplicable desde el primero de enero de 2015.<sup>24</sup>

Según lo explicado anteriormente se debe tener en cuenta lo siguiente:

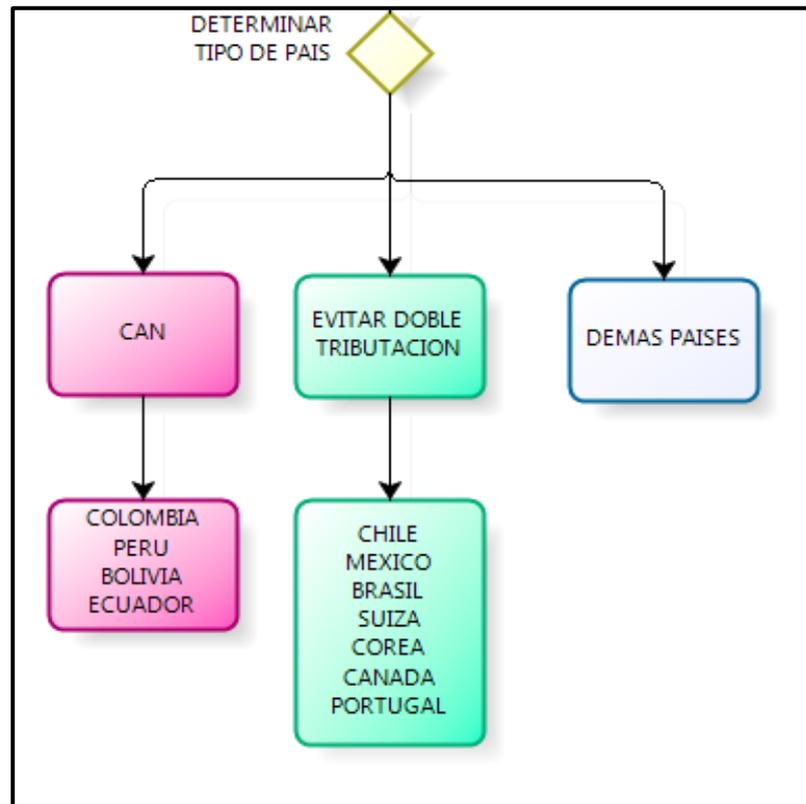


FIGURA 2: Países con convenios

FUENTE: Elaboración propia

<sup>23</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Suiza\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Suiza_DT.pdf)

<sup>24</sup> [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/Convenio\\_Peru\\_Portugal\\_DT.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/Convenio_Peru_Portugal_DT.pdf)

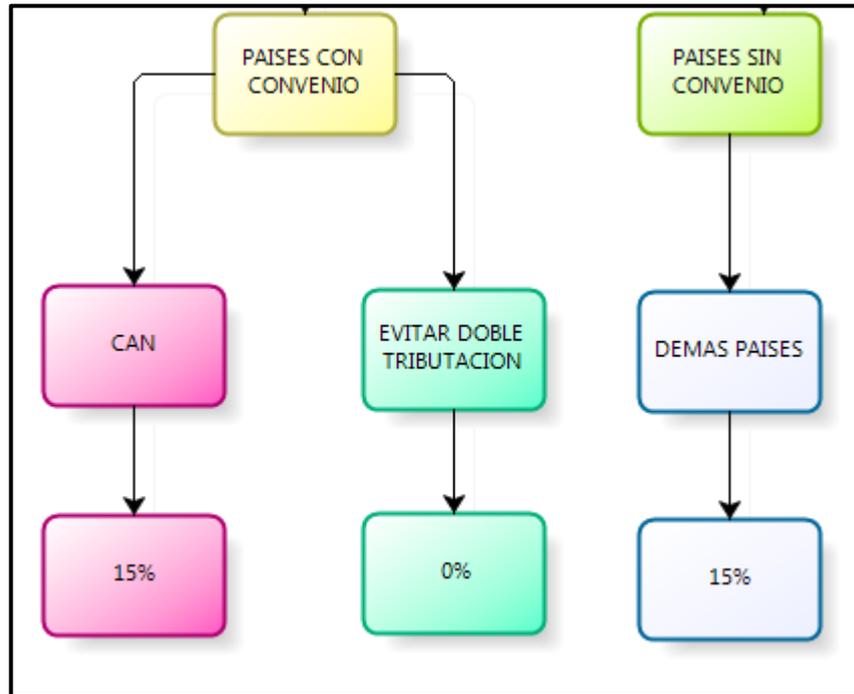


FIGURA 3: Tasas de retención de los países con convenios

FUENTE: Elaboración propia

Una vez identificados los países con o sin convenio; se debe determinar la tasa de retención al que están afectos.

Como sustento de haber concluido el servicio debe presentar los siguientes documentos:

- ✓ Time sheet → Reporte de tiempos
- ✓ Service report → Reporte del servicio
- ✓ Expenses → Gastos
- ✓ Invoices → Facturas

Tener en cuenta que se debe facturar por separado el servicio de los gastos a reembolsar los cuales deben estar debidamente sustentados al momento de presentar la factura.

Dichos gastos están afectos a una retención del 30% los cuales serán descontados del monto facturado a excepción del ticket aéreo, taxi y hotel dentro del país, si se encuentran sustentados.

Luego de los hallazgos de la investigación se obtuvieron las siguientes interpretaciones de los resultados:

Cada empresa puede tener diferentes procedimientos internos para llevar a cabo el proceso de asistencia técnica no domiciliada, pero al final debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

Debido a que los servicios de asistencia técnica no domiciliada son supervisados por la SUNAT, es conveniente que cada empresa lleve un control del proceso y que exista una mejora continua de ello.

En la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) está definido la documentación de sustento que se le debe de exigir a los

proveedores del exterior que luego tiene que ser presentada anualmente ante la SUNAT para las certificaciones respectivas.

## **2.3. Marco Conceptual**

### **2.3.1. Definición de análisis**

Distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.<sup>25</sup>

Examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual.<sup>26</sup>

El análisis (“resolución”) es el método de investigación consistente en dividir cada una de las dificultades que encontramos en tantas partes como se pueda hasta llegar a los elementos más simples, elementos cuya verdad es posible establecer mediante un acto de intuición.<sup>27</sup>

### **2.3.2. Definición de proceso**

Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Diccionario de la Real Academia Española

<sup>26</sup> Diccionario de la Real Academia Española

<sup>27</sup> Rene Descartes, Discurso del método, Editorial Rivera, Segunda parte, traducción de Manuel García Morente

<sup>28</sup> Diccionario de la Real Academia Española

Un proceso es el conjunto de pasos o etapas necesarios para llevar a cabo una actividad o lograr un objetivo.<sup>29</sup>

Proceso administrativo es el conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración, mismas que se interrelacionan y forman un proceso integral.<sup>30</sup>

### **2.3.3. Definición de Asistencia técnica**

Se entiende por asistencia técnica a todo servicio independiente, sea suministrado desde el exterior o en el país, por el cual el prestador se compromete a utilizar sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas con el objetivo de proporcionar conocimientos especializados, no patentables que sean necesarios en el proceso productivo de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el usuario.<sup>31</sup>

La asistencia técnica también comprende adiestramiento de personas para la aplicación de los conocimientos especializados a que se refiere el párrafo anterior.<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> Introducción a la teoría general de la administración. Idalberto Chiavenato quinta edición pág.: 225-231

<sup>30</sup> Introducción a la teoría general de la administración. Idalberto Chiavenato quinta edición pág.: 225-231

<sup>31</sup> Literal c) del artículo 4-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)

<sup>32</sup> Literal c) del artículo 4-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)

#### **2.3.4. Definición de no domiciliado**

Cuando hablamos de no domiciliados nos referimos a las empresas cuyo lugar de constitución, no se encuentran en territorio nacional, es decir, que se ubican en el extranjero<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> <http://www.caballero Bustamante.com.pe/plantilla/profe/nodomiciliados.pdf>

## **CAPITULO III**

### **DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA**

#### **3.1. Análisis del Modelo o Caso**

La empresa UNACEM no cuenta con un proceso de asistencia técnica no domiciliada definido, por lo cual se analizarán los procesos vigentes que se lleva a cabo, según las áreas de la empresa involucradas.

##### **3.1.1. Recopilación de datos**

Dentro de la empresa existen diferentes áreas las cuales solicitan el servicio de asistencia técnica no domiciliada debido a la especialización de estas empresas del exterior, para el tipo de servicio específico que nos brindan ya sea porque las maquinarias fueron compradas a estas empresas y necesitan de sus servicios.

A continuación se detallarán según nuestra base de datos, nuestra planta en Lima como la de Junín, todas las áreas solicitantes

para este tipo de servicios, los proveedores del exterior y cantidad de pedidos de importación generados en el 2014:

En la tabla 3 se puede observar las áreas totales que solicitaron servicios del exterior para el año 2014.

<b>Área</b>	<b>Descripción del área</b>
<b>DMECc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO CONDORCOCHA
<b>GEPMecCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS MECÁNICO CONDORCOCHA
<b>DMEA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO ATOCONGO
<b>GEPLog</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS LOGÍSTICA ATOCONGO
<b>GEPMecA</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS MECÁNICO ATOCONGO
<b>DMPA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ATOCONGO
<b>DMAA</b>	DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE ATOCONGO
<b>DMEICc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN CONDORCOCHA
<b>GEPElecCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICO CONDORCOCHA
<b>DIA</b>	DIVISIÓN INGENIERÍA ATOCONGO
<b>DMMA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO MECÁNICO ATOCONGO
<b>GEPDiCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELECTRÓNICO CONDORCOCHA
<b>DCCA</b>	CONTROL CALIDAD ATOCONGO
<b>DPCc</b>	DIVISIÓN PRODUCCIÓN CONDORCOCHA
<b>DMMCc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO MECÁNICO CONDORCOCHA
<b>DSACc</b>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVA CONDORCOCHA
<b>CG</b>	CONTABILIDAD GENERAL

TABLA 3: Áreas solicitantes de servicios del exterior

FUENTE: Elaboración propia según base SAP UNACEM

En la tabla 4 se puede observar la cantidad de pedidos generados para servicio del exterior para el año 2014.

Grp-compras	NúmPed
G11	56
G12	2

TABLA 4: Cantidad de Órdenes de Compra generadas

FUENTE: SAP UNACEM

En la tabla 5 se puede observar los proveedores del exterior que nos brindaron servicios para el año 2014.

Nombre del proveedor	
1000882	HAVER & BOECKER LATINOAMERICANA
1000903	COLUMBIA MACHINE, INC.
1000928	CCRL / ASTM INTERNATIONA
1000990	SLS CORPORATION
1001008	ASESORIAS ALGORITMOS LIMITADA
1002110	STEINERT LATINOAMERICANA
1002112	FLSMIDTH PFISTER GMBH
1002132	TSK ELECTRÓNICA Y ELECTR
1002136	F.L. SMIDTH WADGASSEN GM
1002190	SCHENCK PROCESS AMERICAS
1002316	SIEMENS S.A. - ESPAÑA
1002343	AUMUND FORDERTECHNIK GMB
1002391	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA
1002457	FLSMIDTH INC.
1002672	THYSSENKRUPP POLYSIUS AG
1002674	CLAUDIUS PETERS (AMERICAS)
1004041	CHIRINOS OSCAR
1004070	MOTOFRENOS S.A.S.
1007358	THYSSENKRUPP INDUSTRIAL SOLUTION AG
1007630	FLSMIDTH USA INC
1008040	SCHEUCH GMBH
1008196	BHA ALTAIR, LLC
1008226	THYSSENKRUPP INDUSTRIAL SOLUTION (MEXICO)
1009555	WILLIAM ANDREW MARTIN

TABLA 5: Proveedores del exterior de servicios

FUENTE: Elaboración propia según base SAP UNACEM

### **3.1.2. Análisis**

El análisis realizado se enfoca en 3 tipos:

#### **3.1.2.1. De la empresa**

UNACEM proviene de la fusión de 2 formas de trabajar diferentes, una de Cemento Andino (Planta Tarma) donde el área de logística (División de Compras) era el encargado de centralizar todas las órdenes de compra ya sean nacionales o de importación, de bienes o de servicios.

Mientras que en Cementos lima, cada área solicitante era la responsable de generar sus pedidos de servicio sean nacionales o de importación, ya que solo el área de logística (compras) se encargaba de bienes.

Al fusionarse no todas las áreas optaron por una forma de trabajar uniforme, siendo así que algunas áreas aun manejan su propia logística al momento de solicitar los servicios de asistencia técnica no domiciliada, este es el caso del área de Gerencia de Ejecución de Proyectos (GEP).

### **3.1.2.2. Del recurso humano**

Debido a que algunas áreas de la empresa manejan su propio proceso de asistencia técnica, aún no se ha estandarizado un modelo que sólo el área de logística debería manejarlo, por ello, se generan inconvenientes con los proveedores debido a que no se les proporciona la correcta información sobre la documentación necesaria para realizar el servicio, los documentos de sustento y las tasas de retención por asistencia técnica de nuestro país.

El personal del área de logística está totalmente capacitado con toda la información pertinente sobre el tema tributario, convenios, documentación necesaria y forma de facturar, la cual debería informársele a cada proveedor al momento de cotizarnos para estén al tanto de las retenciones si fuera el caso.

### **3.1.2.3. De operaciones y tareas**

El proceso de asistencia técnica no domiciliada debe cumplir ciertos requisitos y presentar documentación indispensable que sustenten la conformidad del servicio

realizado, al igual que al momento de facturar deben de separar el monto del servicio de los gastos incurridos.

Debido a la normativa tributaria existen tratados con algunos países, depende de estos, varia la forma de retención, la cual se ve reflejado el monto neto cancelado a los proveedores.

Si existiera un modelo estándar para los servicios de asistencia técnica no domiciliados, y solo fuera manejado y controlado por el área de logística (departamento de compras de bienes y servicios) habría una comunicación directa con cada proveedor y estarían mejor informados para así evitar duplicidades y malos entendidos, ya sea en tiempos de entrega, retenciones, fechas y formas de pago.

Lo que se busca es una relación directa empresa – proveedor, así de esta manera se pueda agilizar el proceso y evitar demoras, reclamos y cualquier otro inconveniente.

A continuación se detallaran cuáles son los proveedores que nos brindaron los servicios de asistencia

técnica no domiciliada, cantidad de pedidos generados y las áreas solicitantes correspondientes al año 2014:

En la tabla 6 se puede observar la cantidad de áreas de la empresa que solicitaron los servicios de asistencia técnica no domiciliada en el año 2014, de un total de 17 áreas solicitantes, 15 son las que requieren este tipo de servicio, de las cuales 5 son sub divisiones del área de Gerencia de ejecución de proyectos (GEP).

Área	Descripción del área
<b>DMECc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO CONDORCOCHA
<b>GEPMecCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS MECÁNICO CONDORCOCHA
<b>DMEA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO ATOCONGO
<b>GEPLog</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS LOGÍSTICA ATOCONGO
<b>GEPMecA</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS MECÁNICO ATOCONGO
<b>DMPA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ATOCONGO
<b>DMAA</b>	DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE ATOCONGO
<b>DMEICc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN CONDORCOCHA
<b>GEPElecCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICO CONDORCOCHA
<b>DIA</b>	DIVISIÓN INGENIERÍA ATOCONGO
<b>DMMA</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO MECÁNICO ATOCONGO
<b>GEPDiCc</b>	GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELECTRÓNICO CONDORCOCHA
<b>DPCc</b>	DIVISIÓN PRODUCCIÓN CONDORCOCHA
<b>DMMCc</b>	DIVISIÓN MANTENIMIENTO MECÁNICO CONDORCOCHA
<b>DSACc</b>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVA CONDORCOCHA

TABLA 6: Áreas solicitantes de servicios de asistencia técnica no domiciliada

FUENTE: Elaboración propia según SAP UNACEM

Ésta área en particular (Gerencia de ejecución de proyectos) es la que se encarga de negociar directamente con el proveedor, a través de una contratación de otra empresa (ARPL TECNOLIGÍA INDUSTRIAL S.A) perteneciente al grupo, que le realiza el servicio de logística, solicitando las cotizaciones para los servicios requeridos, la cual genera duplicidad de trabajo, mala información y descoordinaciones al momento de solicitar documentos, facturas ya que tiene una manera de negociar diferente solo buscando que coticen el servicio solicitado y no informan de ciertos detalles básicos a los proveedores, confundiendo a los proveedores ya que intervienen diferentes personas en el proceso.

De esta manera la empresa (UNACEM) incurre en gastos extras ya que se le paga por servicio de asistencia técnica a la empresa contratada, siendo posible que el área de logística lleve este control.

En la tabla 7 se puede observar los proveedores que nos brindaron los servicios de asistencia técnica no domiciliada para el año 2014, de los cuales de un total de 24 proveedores que realizaron servicios, 21 son los que

se encargan de realizar este tipo de servicios de asistencia técnica.

<b>Nombre del proveedor</b>	
<b>1000882</b>	<b>HAVER &amp; BOECKER LATINOAMERICANA</b>
<b>1000903</b>	<b>COLUMBIA MACHINE, INC.</b>
<b>1000990</b>	<b>SLS CORPORATION</b>
<b>1001008</b>	<b>ASESORIAS ALGORITMOS LIM</b>
<b>1002110</b>	<b>STEINERT LATINOAMERICANA</b>
<b>1002112</b>	<b>FLSMIDTH PFISTER GMBH</b>
<b>1002132</b>	<b>TSK ELECTRÓNICA Y ELECTR</b>
<b>1002136</b>	<b>F.L. SMIDTH WADGASSEN GM</b>
<b>1002190</b>	<b>SCHENCK PROCESS AMERICAS</b>
<b>1002316</b>	<b>SIEMENS S.A. - ESPAÑA</b>
<b>1002343</b>	<b>AUMUND FORDERTECHNIK GMB</b>
<b>1002457</b>	<b>FLSMIDTH INC.</b>
<b>1002672</b>	<b>THYSSENKRUPP POLYSIUS AG</b>
<b>1002674</b>	<b>CLAUDIUS PETERS (AMERICAS)</b>
<b>1004041</b>	<b>CHIRINOS OSCAR</b>
<b>1004070</b>	<b>MOTOFRENOS S.A.S.</b>
<b>1007358</b>	<b>THYSSENKRUPP INDUSTRIAL</b>
<b>1007630</b>	<b>FLSMIDTH USA INC</b>
<b>1008040</b>	<b>SCHEUCH GMBH</b>
<b>1008196</b>	<b>BHA ALTAIR, LLC</b>
<b>1008226</b>	<b>THYSSENKRUPP INDUSTRIAL</b>

TABLA 7: Proveedores de servicios de asistencia técnica no domiciliada

FUENTE: Elaboración propia según SAP UNACEM

En la tabla 8 se puede observar que de la cantidad de pedidos totales generados en el 2014, que fueron 56, de los cuales 53 son para asistencia técnica no domiciliada, el cual representa al 95% de los pedidos totales de servicios del exterior.

	<b>CANTIDAD DE PEDIDOS</b>	<b>%</b>
<b>Pedidos servicios exterior</b>	56	
<b>Pedidos asistencia técnica</b>	53	95%

TABLA 8: Cantidad de pedidos generados de asistencia técnica

FUENTE: Elaboración propia según SAP UNACEM

En la tabla 9 se puede observar que del total de pedidos de asistencia técnica no domiciliada para el año 2014, el área de logística (departamento de compras) se encarga de gestionar el 51% de los pedidos totales, mientras que el otro 49% lo gestiona el área de GEP, es decir, se encargan de hacer las coordinaciones y cotizar con ARPL, cuando ya tienen la cotización se la envían al área de logística para poder generarle la orden de compra respectiva.

<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>CANTIDAD PEDIDOS</b>	<b>%</b>
<b>LOGÍSTICA</b>	27	51%
<b>GEP</b>	26	49%
<b>TOTAL</b>	53	100%

TABLA 9: Cantidad de pedidos de asistencia técnica por área responsable

FUENTE: Elaboración propia según SAP UNACEM

En la figura 5 se puede observar el monto cancelado a la empresa ARPL TECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.A para el año 2014 por las coordinaciones

de asistencia técnica no domiciliada, solicitada por el área de Gerencia de Ejecución de proyectos (GEP).

Acreeedor	4000020		
Sociedad	PE01		
Nombre	ARPL TECNOLOGIA INDUSTRIAL S.A.		
Población	LIMA		
Importe en ML	ML	Doc.comp.	Texto
1,527,469.09-	PEN		

FIGURA 5: Pago por trámites de asistencia técnica no domiciliada ARPL

FUENTE: Elaboración propia

### 3.2. Construcción del Modelo Mejorado

El diseño del modelo del proceso de asistencia técnica no domiciliada, para que sea funcional es necesario que exista una relación recíproca entre el área de logística (departamento de compra de bienes y servicios) de la empresa UNACEM, las áreas solicitantes de los servicios de asistencia técnica no domiciliada y las empresas del exterior que nos brindan este tipo de servicios.



FIGURA 5: Fluidez entre partes involucradas

FUENTE: Elaboración propia

### 3.2.1. Diseño del modelo

En la figura 6 se puede observar el proceso de asistencia técnica no domiciliada deseado, en el cual se detalla los procesos internos que debe cumplir cada área solicitante, para luego ser centralizado por el área de logística por el departamento de compras de bienes y servicios de la empresa UNACEM.

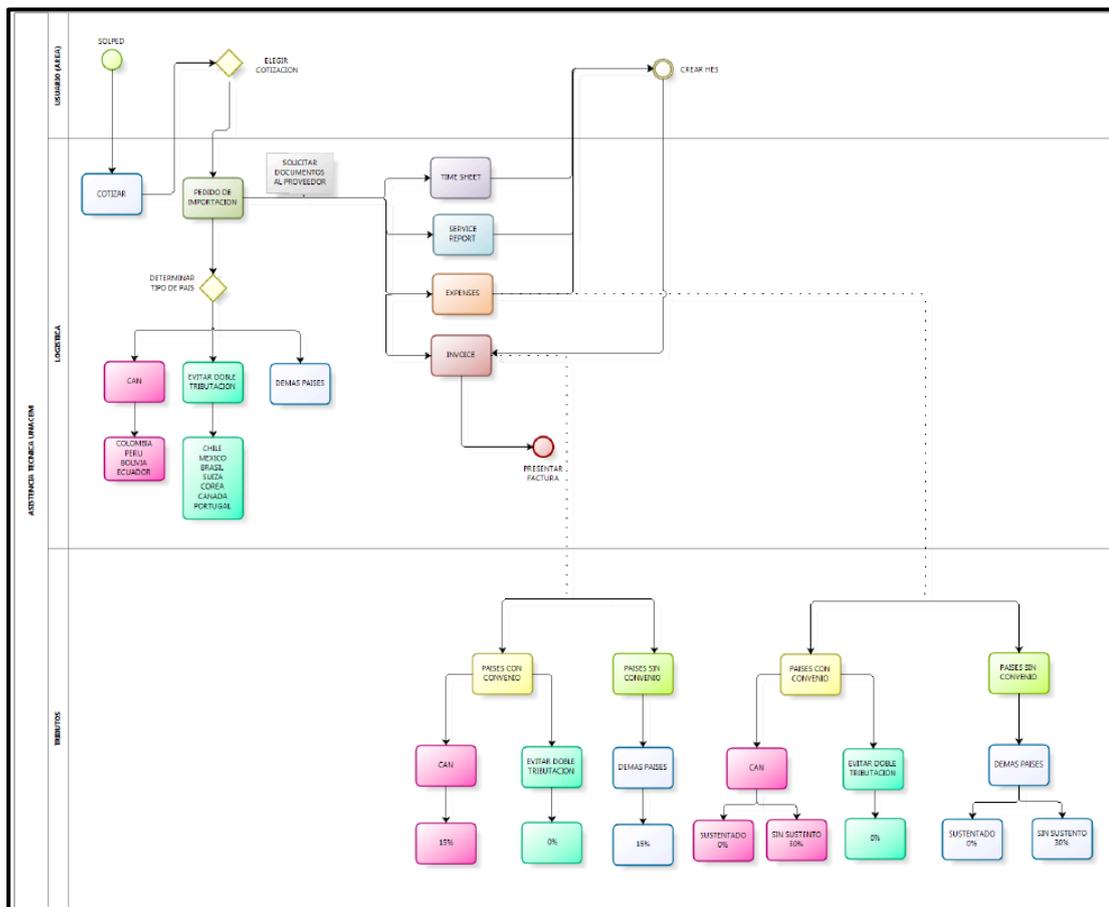


FIGURA 6: Flujograma del proceso de asistencia técnica no domiciliada

FUENTE: Elaboración propia

### **3.2.2. Implementación del modelo**

Para que se pueda cumplir con el modelo diseñado, debe cumplir por ciertos procedimientos donde están involucradas algunas áreas específicas de la empresa, siendo centralizado por el área de logística por el departamento de compra de bienes y servicios.

#### **3.2.2.1. Procedimiento**

El proceso de asistencia técnica no domicilia en la empresa UNACEM se da en 3 etapas, en las cuales están involucradas 3 áreas de la organización: área solicitante, logística y tributos; siendo siempre las áreas fijas logística y tributos.

1. Creación de la solicitud de pedido (SOLPED) por parte de área solicitante en SAP.
2. El área de compras receptiona a través de SAP la solicitud de servicio generada.
3. El área de compras solicita cotización para el servicio de asistencia técnica a los proveedores informándoles los requerimientos técnicos, la

retención a la que esta afecta si fuera el caso dependiendo del país de procedencia, documentos a presentar, forma de pago y coordinación pendientes.

4. El área de compras recibe las cotizaciones enviadas y las envía al área solicitante para revisión de la información técnica.
5. Una vez coordinado con el área solicitante se elige la mejor opción.
6. El área de compras genera pedido de importación (servicios).
7. Una vez concluido el servicio se solicita al proveedor los documentos de sustento tales como: time sheet (reporte de tiempos), service report (reporte del servicio), expenses (gastos) y factura.
8. Una vez recibidos los documentos de sustento se pide al área solicitante que genere la Hoja de Entrada de Servicios (HES) realizado en SAP que da conformidad al servicio realizado.
9. Una vez liberada la HES se adjunta a la factura y se deja en recepción para su respectivo pago.

10. El área de tributos receptiona y registra la factura, aplicándole la tasa de retención por asistencia técnica no domiciliada correspondiente.

### 3.2.2.2. Cronograma de actividades

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Coordinación con áreas solicitantes						
Capacitación personal de logística sobre asistencia técnica no domiciliada						
Aplicación de proceso						
Seguimiento y evaluación						

TABLA 10: Cronograma de actividades

FUENTE: Elaboración propia

### 3.3. Comparación de los Hallazgos

- En la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM) existe una combinación de procesos de asistencia técnica no domiciliada, proveniente de las 2 empresas anteriores: Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A
- El área de Gerencia de Ejecución de Proyectos (GEP), es la única área que lleva a cabo sus propias coordinaciones para los servicios de asistencia técnica no domiciliada a través de contratación de otra

empresa, teniendo como consecuencia duplicidad de trabajo, incrementando procesos internos y mayores costos para la empresa.

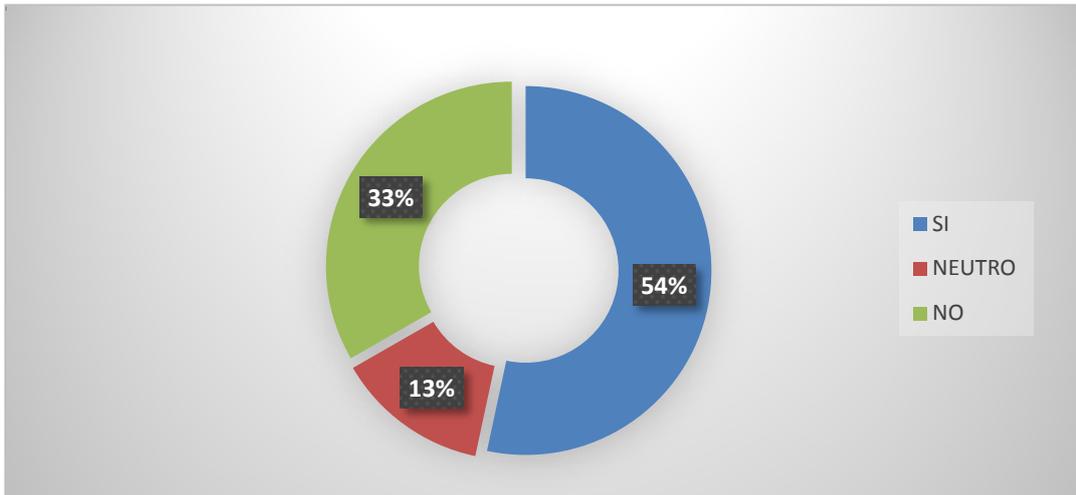
- De las áreas involucradas con el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM, la mayoría están de acuerdo con el proceso llevado por el área de logística, a excepción del área de Ejecución de Proyectos (GEP) que prefiere llevarlo por su cuenta como lo ha venido haciendo desde sus inicios antes de la fusión de las empresas, a través de la tercerización.
  
- Se considera al personal del área de logística capacitado para realizar el proceso de asistencia técnica no domiciliada de todas las áreas solicitantes del servicio.

### **3.4. Interpretación de Resultados**

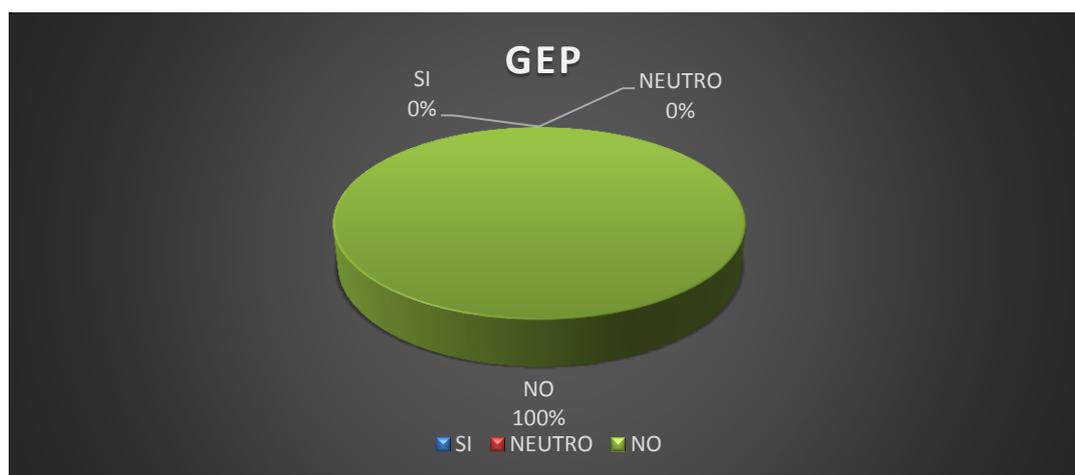
Según la encuesta de percepción aplicada a las áreas solicitantes del servicio de asistencia técnica no domiciliada la cual se aplicó a las diferentes áreas involucradas de la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A (UNACEM), a la cual se realizó un análisis general y un análisis agrupado por áreas, obteniéndose los siguientes resultados:

**PREGUNTA 1:**

**¿Considera Ud. que el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada es el correcto?**



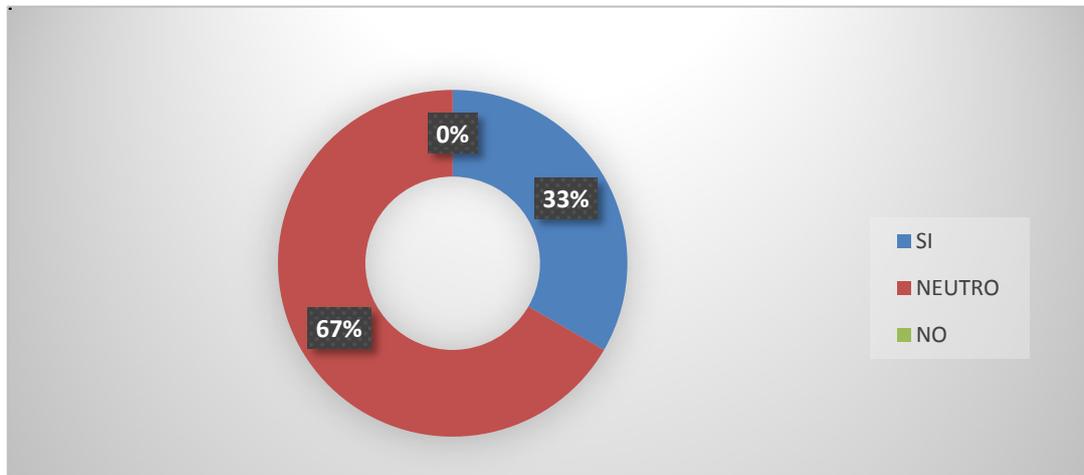
Según análisis general el 54% de las áreas encuestadas considera que el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada es el correcto, un 13% no está definido o les es indiferente y un 33% considera que el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada no es el correcto.



Según análisis agrupado en áreas; el área de Gerencia de Ejecución de proyectos (GEP), considera en un 100% que el proceso actual de asistencia técnica no es el correcto.

**PREGUNTA 2:**

**¿Considera Ud. que se debe mejorar el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada?**



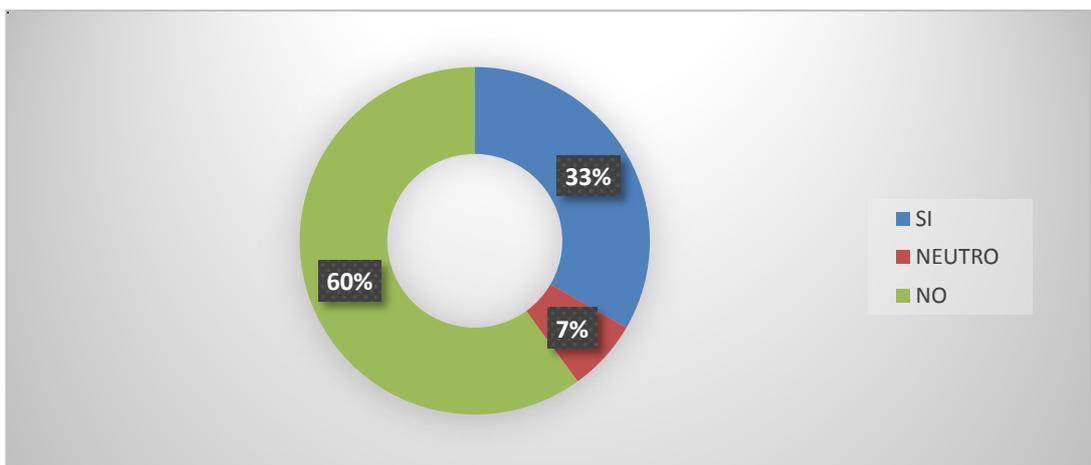
Según análisis general; un 67% de las áreas encuestadas considera que les es indiferente si se debe mejorar el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada, mientras que el 33% restante considera que si se debe mejorar el proceso actual.



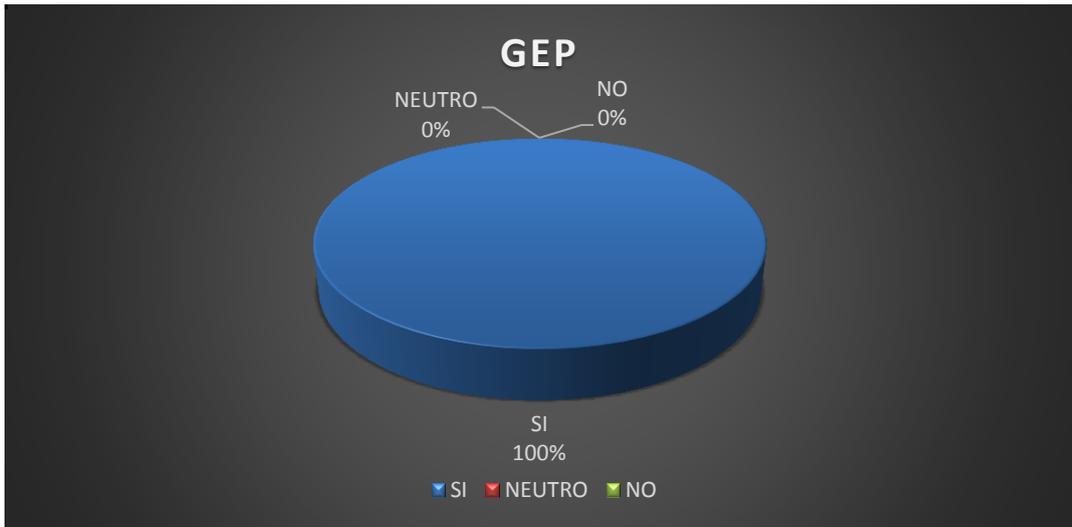
En el análisis agrupado por áreas; el área GEP opina en un 100% que si se debe mejorar el proceso de asistencia técnica no domiciliada.

**PREGUNTA 3:**

**¿Considera Ud. que cada área debe coordinar los servicios de Asistencia Técnica no domiciliada?**



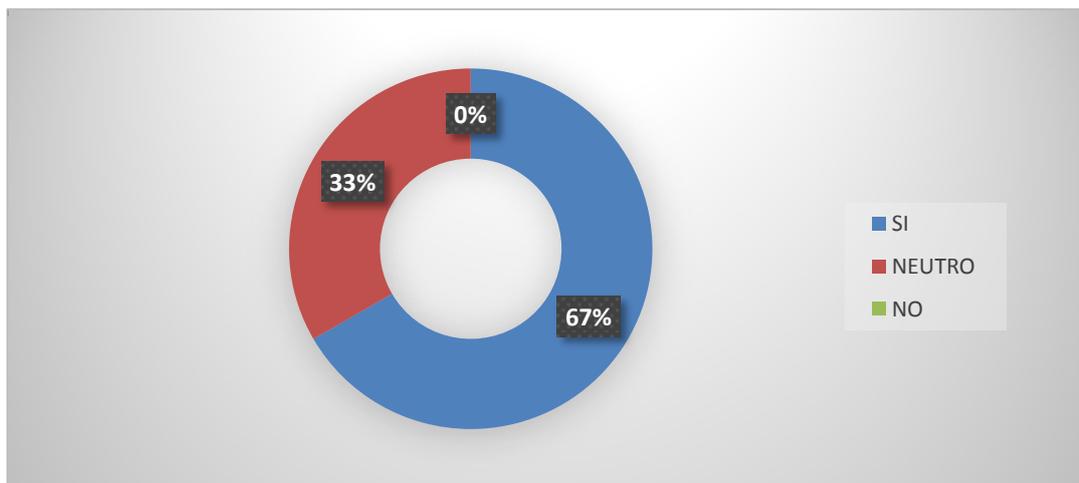
Según análisis general, el 60% de las áreas encuestas considera que cada área no debe coordinar los servicios de asistencia técnica no domiciliada, un 33% considera que si, mientras que el 7% restante le es indiferente.



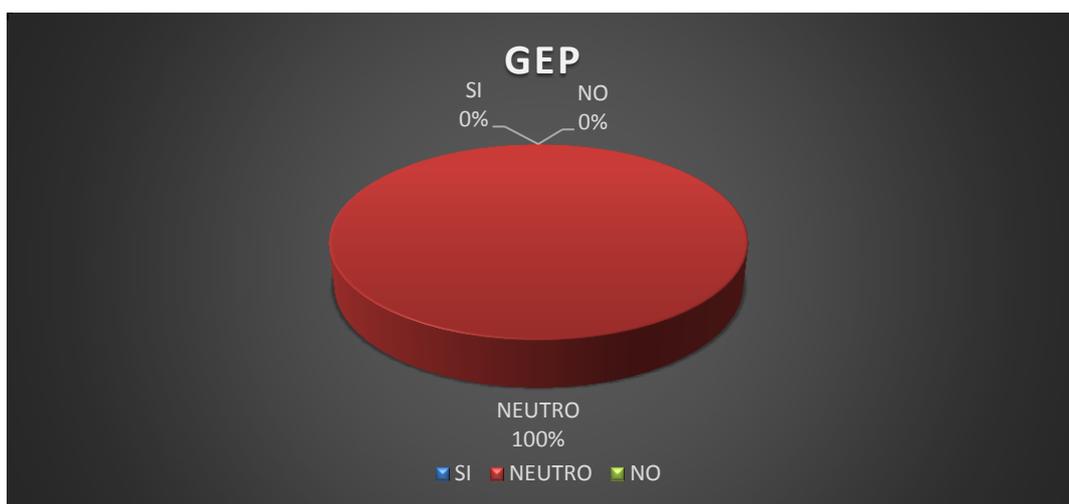
Según análisis agrupado por áreas, el área de GEP en un 100% considera que cada área si debe de coordinar los servicios de asistencia técnica no domiciliada.

**PREGUNTA 4:**

**¿Considera Ud. que existe una coordinación adecuada con las áreas de trabajo?**



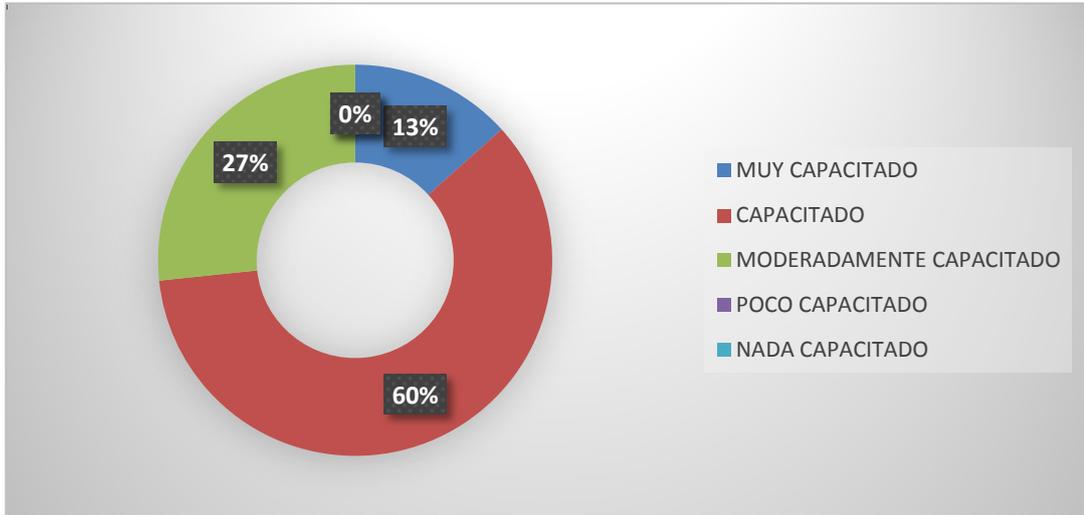
Según análisis general; el 67% de las áreas considera que si existe una coordinación adecuada con las áreas de trabajo, mientras que el 33% restante considera que le es indiferente.



Según análisis agrupado por área; GEP en un 100% considera neutral que exista una coordinación adecuada entre las áreas de trabajo.

**PREGUNTA 5:**

**En su opinión, ¿Qué tan capacitado está el personal de Logística sobre asistencia técnica para no domiciliada?**



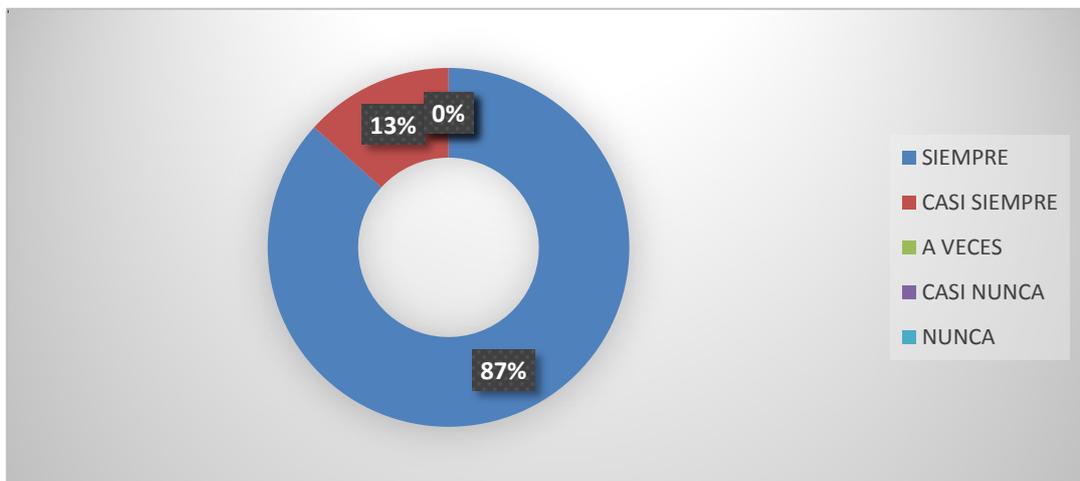
Según análisis general; un 60% de las áreas encuestadas considera que el personal de logística se encuentra capacitado sobre asistencia técnica no domiciliada, un 27% considera que esta moderadamente capacitado, y el 13% restante considera que esta muy capacitado.



Según análisis agrupado por área, GEP en un 100% considera que el personal de logística está capacitado en asistencia técnica no domiciliada.

**PREGUNTA 6:**

**En general, ¿Con qué frecuencia el área de logística resuelve su solicitud de servicio de Asistencia Técnica No domiciliada?**



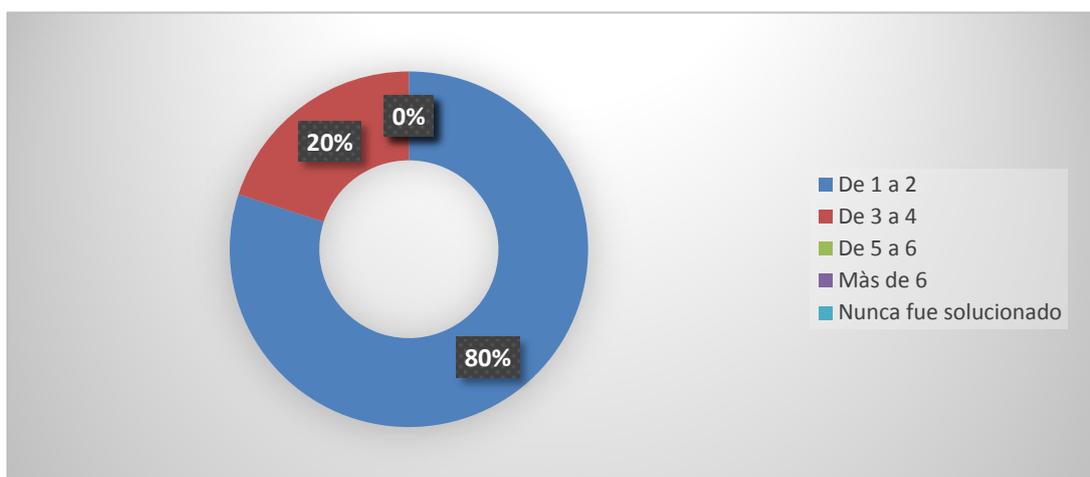
Según análisis general; el 87% de las áreas encuestadas considera que el área de logística siempre resuelve su solicitud de asistencia técnica no domiciliada, mientras que el 13% considera que casi siempre se ha resuelto su solicitud.



Según análisis agrupado por área, GEP considera en un 100% que el área de logística siempre resuelve sus solicitudes de asistencia técnica no domiciliada.

**PREGUNTA 7:**

**En general, ¿Cuántas veces tuvo que contactarse con el área de logística para que se atienda sus solicitud se servicio de Asistencia Técnica No domiciliada?**



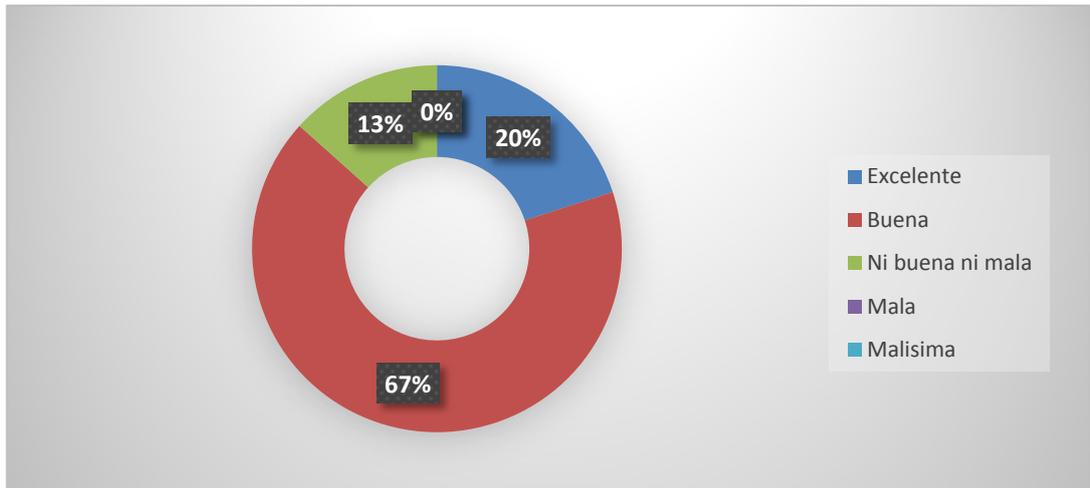
Según análisis general; el 80% de las áreas encuestadas considera que tuvo que contactarse con el área de logística de 1 a 2 veces con el área de logística para que se atiende sus solicitud de pedido de asistencia técnica no domiciliada, y el 20% restante considera que tuvo que comunicarse con el área de logística de 3 a 4 veces.



Según análisis agrupado por áreas; GEP considera en un 60% que tuvo que comunicarse con el área de logística de 1 a 2 veces para que sea resuelta su solicitud de asistencia técnica no domiciliada, mientras que el 40% restante considera que tuvo que comunicarse con el área de logística de 3 a 4 veces.

**PREGUNTA 8:**

**En general, ¿cómo calificaría las coordinaciones del área de logística para los servicios de asistencia técnica no domiciliada?**



Según análisis general; el 67% de las áreas encuestadas considera que las coordinaciones del área de logística para los servicios de asistencia técnica no domiciliada son buenas, el 20% considera que es excelente y el 13% restante considera que no es ni buena ni mala.



Según análisis agrupado por áreas; GEP considera en un 60% que las coordinaciones del área de logística para servicios de asistencia técnica no domiciliada son buenas, mientras que el 40% restante considera que las coordinaciones del área de logística no son ni buenas ni malas.

## CONCLUSIONES

1. Se genera duplicidad de trabajo en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM, cuando la empresa contratada por el área de Proyectos (GEP) para realizar la función logística, no coordina e informa al proveedor del exterior sobre el procedimiento correcto que se debe llevar a cabo.
2. Se incrementan los procedimientos internos en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM, cuando el área de Proyectos (GEP), lleva a cabo un procedimiento diferente de asistencia técnica no domiciliada sus servicios requeridos.
3. Se generan mayores costos en el proceso de asistencia técnica no domiciliada en la empresa UNACEM; cuando se terceriza la función logística del proceso de asistencia técnica no domiciliada a través de la empresa ARPL Tecnología Industrial, por los requerimientos solicitados por el área de Proyectos (GEP).
4. El proceso de asistencia técnica no domiciliada más adecuado para la empresa UNACEM, es donde una sola área canalice, centralice y coordine todas las necesidades y solicitudes de todas las áreas de la empresa que requieran este tipo de servicios.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa UNACEM para evitar la duplicidad de trabajo, que exista una comunicación adecuada entre la empresa contratada que realiza las coordinaciones logísticas del área de Proyectos (GEP) y los proveedores que brindan este tipo de servicios.
2. Se recomienda a la empresa UNACEM para evitar la incrementación de procedimientos internos, que el área de proyectos lleve el proceso de asistencia técnica no domiciliada de la misma manera que las demás áreas de la organización.
3. Se recomienda a la empresa UNACEM, para evitar mayores costos a la organización que las coordinaciones de asistencia técnica no domiciliada, no sean tercerizadas, es decir, que el proceso de asistencia técnica no domiciliada debe ser coordinado y monitoreado por una sola área, lo más recomendable es que sea por el área de logística (departamento de compras de bienes y servicios).
4. Se recomienda a la empresa UNACEM que el proceso de asistencia técnica no domiciliada más adecuado, es donde el área de logística (departamento de compras de bienes y servicios); canalice, centralice y coordine todas las necesidades y solicitudes de todas las áreas de la empresa que requieran este tipo de servicios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Rueda. Peves. Justo. (2015)** Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Decreto Supremo N° 122-94-EF. Editorial Grafica Bernilla. Lima. 2015. PP: 133
2. **La Torre. Osterling. Gonzalo. (2010)** Concepto de Asistencia Técnica. X Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. PP: 81.
3. **Morris. Guerinnon. Alex. (2006)** “Comentarios sobre la tributación de los no domiciliados en el Impuesto a la Renta”. Publicado en el Libro Homenaje a Armando Zolezzi Moller. Primera edición. Editorial Palestra. Lima. 2006. PP: 102.
4. **Descartes. Rene.** Discurso del método. Traducción de Manuel García Morente. Segunda parte. Editorial Rivera. 2012.
5. **Chiavenato. Idalberto. (2009)** Introducción a la Teoría General de la Administración. Traducción de Carmen Leonor de la Fuente Chávez. Séptima edición. Editorial McGrau Hill. 2009. PP: 225-231.

## REFERENCIAS PIE DE PÁGINA

1. Literal c) del artículo 4-A, Artículo 16 y 26, Literal g) del artículo 56º, Inciso f) del artículo 56º de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)
2. <http://intranet/publico/cl/gestionrrhh/Organizacion/UNACEM.pdf?cod=231&cat=4&codref=21&catref=4>
3. [http://www.ipdt.org/editor/docs/07\\_XJorIPDT\\_GLTO.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/07_XJorIPDT_GLTO.pdf)
4. <http://www.fao.org/3/a-a1222s/a1222s05.pdf>
5. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2014/informe-oficios/i059-2014-5D0000.pdf>
6. [http://www.ifaperu.org/uploads/articles/272\\_06\\_ct29\\_rgm.pdf](http://www.ifaperu.org/uploads/articles/272_06_ct29_rgm.pdf)
7. <http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/profe/nodomiciliados.pdf>
8. <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis16.pdf>

## ENLACES WEB

1. <http://www.unacem.com.pe/> (***Página Web UNACEM***)
2. <http://intranet/article.aspx?cod=21&cat=4&codref=-1&catref=0> (***Intranet UNACEM***)
3. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i1792007.htm>  
(***Página Web SUNAT***)
4. [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#l](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2217:04-no-domiciliados-&catid=336:fiscalidad-internacional-&Itemid=539#l) (***Página Web SUNAT***)
5. [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv\\_dbl\\_imp/](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/cv_dbl_imp/) (***Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas***)
6. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2011/06/20/cu-ndo-nos-encontramos-ante-un-servicio-de-asistencia-t-cnica-elementos-que-usted-debe-conocer-para-evitar-contingencias/> (***Blog Universidad Católica***)

**ANEXOS**

## ANEXO 1: HISTORIA DE UNACEM

Nuestra trayectoria abarca más de 60 años de historia impregnada de innovación tecnológica, crecimiento empresarial, talento y conocimiento<sup>1</sup>.

Todo empezó un 6 de julio de 1916, cuando se formó la primera cementera en el Perú: Compañía Peruana de Cemento Pórtland S.A. predecesora de Cementos Lima S.A.

Su primera planta de producción (1924) llamada Maravillas se ubicó en los alrededores del Cementerio Presbítero Maestro en Lima. Para ese entonces, la materia prima era transportada desde las canteras de Atocongo. Este hecho marcó el primer paso para dejar de importar y empezar a desarrollar nuestra propia industria.

En 1956, se construyó la fábrica de cemento más alta del mundo: Cemento Andino S.A. ubicada en Tarma a 4000 m.s.n.m., junto a la central Hidroeléctrica Carpapata.

En 1963, se inició la operación del Horno II de la planta Condorcocha que fue el primer horno en América con proceso seco a intercambiar de calor.

El 28 de diciembre de 1967 la Compañía Peruana de Cemento Pórtland S.A. indicó una nueva etapa como Cementos Lima S.A. Para ello, adquirió un

---

<sup>1</sup> [http://www.unacem.com.pe/?page\\_id=57](http://www.unacem.com.pe/?page_id=57)

nuevo horno, molinos y otros equipos de última tecnología, llegando a ser la fábrica más grande del mundo de la época, con un solo horno de 3000 toneladas métricas por día (TM/día).

En 1974, Cementos Lima S.A.A y Cemento Andino S.A. atravesaron por una etapa muy dura: la expropiación del gobierno militar. A pesar de todo, seis años después fueron devueltos el 51% de las acciones de ambas compañías y el control de las mismas, aunque ambas se encontraban en pésimas condiciones.

En 1987, se inició la remodelación y ampliación del Horno III de la planta de Condorcocha “El primer horno en el Perú con doble intercambiador de calor y precalcinador desarrollado por ARPL tecnología industrial”.

En 1989, se iniciaron las operaciones del Muelle Conchán en el distrito de Lurín, con el fin de llevar los productos a mercados como Estados Unidos, Chile y Panamá, donde se ha llegado a exportar hasta un millón de toneladas por año.

Con la fusión en 1996 de dos empresas líderes en el país en la producción de concreto premezclado, COPRESA (fundada en 1956) y HORMEC (fundada en 1976) y con el respaldo de Cementos Lima S.A. y Cemento Andino S.A. se creó una nueva empresa: Unión de Concreteras S.A. comercialmente conocida como UNICON.

En 1998, se inició la II etapa de la ampliación de la planta de Atocongo en Lima, que permitió triplicar la producción de cemento, incorporando tecnología de punta y modernos sistemas de captación de partículas.

En el 2000 ARPL Tecnología Industrial S.A dirigió la reparación, modernización y ampliación del Horno II de la planta Condorcocha que fue “el primero en operar con un intercambiador de calor y calcinador en línea”.

En el 2002, se inició a través de la aprobación del estudio ambiental correspondiente, el proyecto de construcción de la faja transportadora de 8.2 km que permite el transporte eco-eficiente de insumos y cemento a granel, desde la planta de Atocongo en Villa María del Triunfo-Lima hasta el Muelle de Conchán en Lurín. El proyecto incluyó la construcción de nuevas pistas, veredas, paraderos y áreas verdes, revalorizando las zonas de Villa María del Triunfo y Villa el Salvador.

En el 2003, se creó la Asociación Atocongo (hoy **Asociación UNACEM**), organización de Responsabilidad Social de UNACEM con el fin de acercar la empresa a la comunidad, trabajando de manera conjunta para su autodesarrollo. Paralelamente, la planta Condorcocha desarrolló programas de fomento al desarrollo comunitario en Tarma.

En el 2005, se inició la construcción del ramal ferroviario que permitió unir los pueblos de la sierra y la costa, así como enlazar la planta Condorcocha con el puerto del Callao y las ciudades de Huancayo y Cerro de Pasco.

En el 2007, se inició el uso de Gas Natural en la planta de Atocongo en Lima, en reemplazo parcial del carbón como fuente de energía. Este proyecto permitió liderar la emisión de Bonos de Carbono a nivel nacional, reduciendo más del 25% de las emisiones de gases del efecto invernadero en su proceso productivo. Ese mismo año, producto de la asociación de Cementos Lima con el grupo Prainsa de España, se construyó en el 2007 Preansa, una empresa dedicada a la construcción y montaje de estructuras de concreto para brindar soluciones a una gran variedad de proyectos constructivos.

En el 2008, con el objetivo de construir una relación comercial eficiente y duradera se lanzó la red de ferreterías Progre-Sol, conformada por 120 sub-distribuidores ferreteros emprendedores. Actualmente la red está conformada por más de 280 puntos de venta.

En el 2010, se inauguró la Central Hidroeléctrica El Platanal, en la cuenca de río Cañete, que contó con el apoyo y participación accionaria de Cementos Lima y Cemento Andino. Ese mismo año, como respuesta a la creciente demanda edificadora liderada por proyectos del segmento de la autoconstrucción, en marzo del 2010 se lanzó Hatunsol, un sistema de financiamiento para materiales de construcción y mano de obra, dirigido a atender las necesidades de ese segmento.

En el 2011, se inauguró la planta de Drake Cement, condado de Yavapai, estado de Arizona en Estado Unidos, con una capacidad de producción de

600,000 t. de clínker y 624,000 toneladas de cemento al año, aproximadamente. En julio UNICON adquirió el 100% de las acciones de Firth Industries Perú S.A., una de las principales proveedoras de soluciones de concreto y agregados en los sectores vivienda, minería e infraestructura a nivel nacional.

El 1 de octubre del 2012, Cementos Lima y Cemento Andino se fusionaron para crear Unión Andina de Cementos (UNACEM) y la Asociación Atocongo (ahora Asociación UNACEM) se alinea a la visión y objetivos de la empresa, siendo Unión Andina de Cementos S.A.A., la sociedad absorbente y Cemento Andino S.A., la sociedad absorbida.

En el 2013, se lanzó al mercado Cemento APU, cemento Pórtland tipo GU. APU es el único cemento a nivel nacional y regional con bolsa blanca. La bolsa consta de 4 pliegos: 3 de papel (2 marrones y 1 blanco) y 1 film plástico. Lo que hace a la bolsa resistente a la humedad y conserva mejor el producto.

En el 2014, UNACEM colocó 625 millones de dólares en la emisión internacional de bonos corporativos consolidándose en el mercado externo. En noviembre de ese año, se concretó la compra UNACEM del 98.57% de las acciones de Lafarge Cementos de Ecuador.

## ANEXO 2: FICHA RUC UNACEM



**FICHA RUC : 20100137390**  
**UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.**

Número de Transacción : 40573133  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.  
 Tipo de Contribuyente : 38-SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
 Fecha de Inscripción : 09/10/1992  
 Fecha de Inicio de Actividades : 28/12/1967  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0011 - I.PRICO NACIONAL  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : UNACEM  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 26944 - FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 63011 - MANIPULACION DE LA CARGA  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 26957- FAB. ART. DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO.  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : **IMPORTADOR/EXPORTADOR**  
 Número Fax : -- 2171496  
 Teléfono Fijo 1 : E - 2171490  
 Teléfono Fijo 2 : E - 2171423  
 Teléfono Móvil 1 : 2171490  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : alvaro.marales@unacem.com.pe  
 Correo Electrónico 2 : freddy.milones@unacem.com.pe

**Domicilio Fiscal**

Departamento : LIMA  
 Provincia : LIMA  
 Distrito : VILLA MARIA DEL TRIUNFO  
 Tipo y Nombre Zona : URB. JOSE GALVEZ  
 Tipo y Nombre Vía : AV. ATOCONGO  
 Nro : 2440  
 Kas : -  
 Hz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : ANTIGUA AV. LIMA  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 27/12/1967  
 Número de Partida Registral : 11021439  
 Tomo/Ficha : 293  
 Folio : 357  
 Asiento : B-3  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/1998	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR-RETENCIONES	01/06/2002	-	-	-
IGV - PERCEPCION VENTA INTERNA	01/07/2013	-	-	-
RENTA-2DA. CATEG.-RETENCIONES	01/01/1988	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA PROPIA	01/01/1988	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/01/2004	-	-	-
DIV.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2005	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	01/02/2006	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/1988	-	-	-

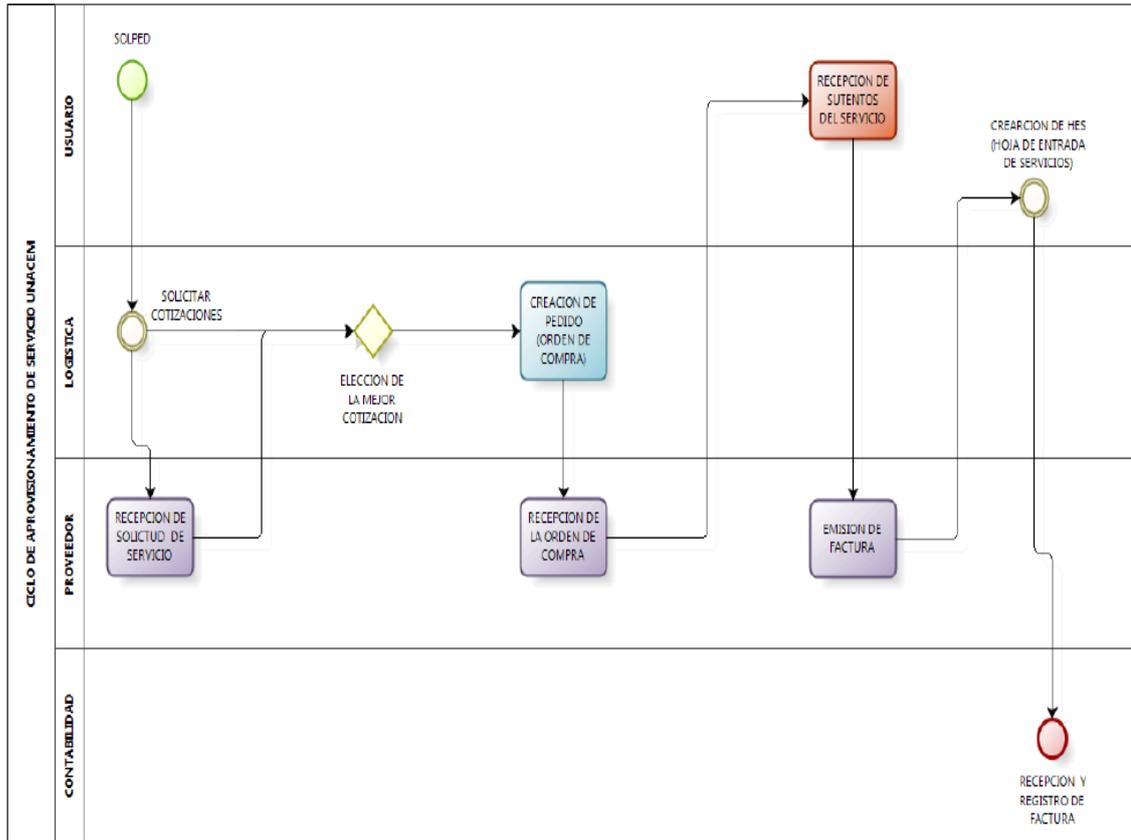
ANEXO 3: PLANTA UNACEM LIMA (EX CEMENTOS LIMA)



ANEXO 4: PLANTA UNACEM TARMA (EX CEMENTO ANDINO)



## ANEXO 5: CICLO DE SERVICIOS UNACEM



## ANEXO 6: ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA NO DOMICILIADA”

ÁREA:

CARGO:

PREGUNTAS	SI	NEUTRAL	NO
1. ¿Considera Ud. que el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada es el correcto?			
2. ¿Considera Ud. que se debe mejorar el proceso actual de asistencia técnica no domiciliada?			
3. ¿Considera Ud. que cada área debe coordinar los servicios de asistencia técnica no domiciliada?			
4. ¿Considera Ud. que existe una coordinación adecuada con las áreas de trabajo?			

5. En su opinión, ¿Qué tan capacitado está el personal de logística sobre asistencia técnica para no domiciliados?

- Muy capacitado
- Capacitado
- Moderadamente capacitado
- Poco capacitado
- Nada capacitado

6. En general, ¿Con qué frecuencia el área de logística resuelve su solicitud de servicio de asistencia técnica no domiciliada?

- Siempre
- Usualmente
- A veces
- Rara vez
- Casi nunca

7. En general, ¿Cuántas veces tuvo que contactarse con el área de logística para que se atiendan sus solicitudes de servicio de asistencia técnica no domiciliada?

- 1-2
- 3-4
- 5-6
- Más de 6
- Nunca fue solucionado

8. En general, ¿cómo calificaría las coordinaciones del área de Logística para los servicios de asistencia técnica no domiciliada?

- Excelente
- Buena
- Ni buena ni mala
- Mala
- Malísima